

si sus sumarios y partidas, por lo que le parece que esta Sociedad podrá aprobarlas o resolver lo que tenga por mas conveniente; y habiendolo oido, Desde luego aprovo las citadas Cuentas; y Atienda de Despache Libramiento de 18844 x<sup>o</sup> 16. mos. aique asienden, para que el S.<sup>o</sup> Tesorero que los tiene duplicados, se reintegre sellos.

Se excusa al S.<sup>o</sup> } La Sociedad Atendida, que por el S.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> xio  
 noticiandole la } cuerpo, se excusa Carta al Ill.<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> Obispo de esta Diocesis, que se  
 Jun.<sup>ta</sup> de Premio. de } halla en la Ciudad de Loria, noticiandole como el dia 4. del proxo.

Noviembre se celebra la Junta g<sup>ral</sup>. para la distribucion de Premios; y que se ha temido a bien estender este beneficio ala Escuela de Niñas de Espinardo dotada por S. N. conforme a lo que se practico en el año antecedente; a fin de que entexado de todo se viva, si gusta honrar con su asistencia este acto en el citado dia como lo dignissimo Director y Cavaera, o prevenia alguna cosa que ceda en su mayor Solemnidad y luimiento.

Se cite p.<sup>a</sup> tratar } La Sociedad Atendida, que luego que el S.<sup>o</sup> Tesorero presente  
 sobre Economía } la Cuenta G<sup>ral</sup>. de los Caudales que tiene en hipodex, se cite  
 para tratar sobre puntos de Economía.

Fue reconocida y protifamente examinada la acta antecedente por la Com.<sup>ta</sup> nombrada en junta ordinaria de 16. Diciembre 1807. y 2 de Junio 1819, y por haberla hallado en los terminos q.<sup>e</sup> la Sociedad pre-  
 vino se firmo.

Barnasa  
 V. D. 



Peru  
